

1999-Año de la Exportación

RIO GALLEGOS, 02 JUL. 1999

VISTO:

El expediente N°01795-R-99; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°052/99 aprueba el plan de trabajo para el área Educación a Distancia;

Que a fojas 21 de las presentes actuaciones obra nota del Lic. Alfredo Fernández, coordinador del área Educación a Distancia, solicitando la modificación del anexo de la Resolución N°052/99, a fin de detallar los montos de los gastos referidos a equipamiento, conforme a la propuesta original que fuera elevada al Consejo Superior;

Que por Resolución de Rectorado N°412/99 ad referendum del Consejo Superior se modifica el anexo de la Resolución N°052/99, conforme a lo solicitado;

Que dicha tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que existen suficientes razones de necesidad y urgencia que fundamentan la medida adoptada ad referendum del Consejo Superior;

Que en acto plenario se mociona ratificar lo actuado;

Que puesto a votación, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N°412/99 ad referendum del Consejo Superior, y que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior


Lic. Nelly C. Muñoz
Vicerrectora

RESOLUCION

Nro.

133

23 COPIA

Río Gallegos, 24 de Abril 1999

VISTO:

El Expediente N° 01795-UNPA-99, y

CONSIDERANDO:

Que por Res.N° 052-99, del Consejo Superior se aprueba el Plan de trabajo para el área Educación a Distancia,

Que a fojas 21 de las presentes actuaciones obra nota del Lic. Alfredo Fernández, Coordinador del Área de Educación a Distancia mediante la cual solicita la modificación del Anexo de la Res. N° 052-99, del Consejo Superior;

Que dicho pedido se fundamenta en que en el Despacho de Comisión del Consejo Superior no se detallaron los montos referidos a los Item de equipamiento, pero si se incluyeron en el Total Parcial del Apartado b) de la resolución en cuestión, de lo que se desprende que fueron aprobados dichos gastos por el Consejo Superior, conforme a lo cual fue confeccionada la resolución del Consejo Superior;

Que es procedente incluir los items antes mencionados en el Anexo de la Res. N° 052-99, del Consejo Superior;

Que es competencia del Consejo Superior efectuar la modificación correspondiente;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el Anexo de la Res. N° 052-99, del Consejo Superior, de fecha 9 de abril de 1999, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO

PLAN DE TRABAJO PARA EL AREA DE EDUCACION A DISTANCIA

- a) Finalizar la capacitación iniciada mediante el Lic. Carlos Duhourq de la Universidad Nacional del Comahue (cuyos servicios necesarios hasta agosto ya están contratados por un costo de \$3.600).
Implica tres encuentros adicionales a los ya realizados: uno en San Julián en el mes de abril, uno en Río Turbio en el mes de junio, y uno en Caleta Olivia en el mes de agosto.
Costo a): \$10.350.
- b) Nombrar un Coordinador General de las Actividades de Educación a Distancia dependiente de la Secretaría General Académica, remunerado. Esta remuneración podrá ser un nombramiento en 15 horas cátedras; con un gasto total de \$4.860 por los nueve meses restantes de 1999.
Nombrar un responsable en cada Unidad Académica de las Actividades de Educación a Distancia, remunerados con nueve horas.

412

201A

113

UARG	\$ 2.916
UACO	\$ 2.916
UART	\$ 2.916
UASJ	\$ 2.916
Total	\$11.664

Nombrar a un alumno pasante por cada Unidad Académica y uno para Secretaría General Académica, como personal de apoyo en actividades administrativas.

UARG	\$1.480
UACO	\$1.480
UART	\$1.480
UASJ	\$1.480
SGA	\$1.480
Total	\$7.400

Compras de:

Equipamiento	\$4.800
Mobiliario	\$1.000
Insumos	\$5.000

Costo b): \$34.724

- c) Realizar con este equipo la confección de material a distancia para las asignaturas "Introducción al Conocimiento Científico", "Ciencia, Universidad y Sociedad" y "Análisis y Producción del Discurso". Esto podrá llevarse a cabo con un equipo de dos docentes por cada asignatura: un docente de la UART y un docente de la UARG para Introducción al Conocimiento Científico, un docente de la UASJ junto con otro de la UACO para ciencia Universidad y Sociedad, y dos docentes de la UARG para Análisis y Producción del Discurso.

Asignatura	UART	UASJ	UARG	UACO	TOTAL
I.C.C.	\$ 2.916		\$ 2.916		\$ 5832
C.U.S.		\$ 2.916		\$ 2.916	\$ 5832
A.P.D.			\$ 5832		\$ 5832

Cada Unidad Académica podrá afectar hasta dos docentes para la realización.

Costo c): \$17.496

- d) En cada Unidad Académica se trabajará sobre una temática (asignatura) realizando videos educativos, los cuales serán destinados a las Unidades Académicas de la UNPA, llegando también a las localidades del interior donde no se cuenta con presencia física de la Universidad.

FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE GABACION Y CONTRATACION DE EQUIPOS (audio, cámaras, iluminación)

Unidad Académica	Asignatura	Monto
Río Turbio	I.C.C.	\$ 3.000
Río Gallegos	A.P.D.	\$ 3.000
San Julián	C.U.S.	\$ 3.000
Rectorado		\$ 3.000

Costo d): \$12.000

e) Equipamiento:

Una computadora "Mega Max Editor DC-30 plus- Procesador Pentium II 300 MHZ Intel".

Un "Monitor Panasonic 20" WV-CM2000 color – 500 líneas de resolución horizontal, PAL/NTSC/M-NTSC".

Costo e): \$6.920

TOTAL GENERAL: \$81.490.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría del Consejo Superior, Unidades Académicas, Secretarías de Rectorado, pase al Consejo Superior, dése a publicidad y cumplido, archívese.-

Prof. Enrique ISOLA
RECTOR

RESOLUCION

Nº

-99.-

g.l.

15